CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-004-000029923

20161701003P08374

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701003P08374

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:59)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SIGNUM INGENIERIA S.A.S	REPRESENTADO POR	RUC	1792268559001	ECUATORIANA	CEDENTE	PABLO ROBERTO ESPINOSA ESPINOSA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROBLES ROBLES DIMAS YONEL	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	AN895272	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30700.00

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

SIGNUM INGENIERIA S.A.S

A FAVOR

DIMAS YONEL ROBLES ROBLES

CUANTIA: USD $ 30.700,00

DI: 2 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE la Compañía **SIGNUM INGENIERIA S.A.S,** representada por su Apoderado y Representante Legal, el señor Abogado **PABLO ROBERTO ESPINOSA ESPINOSA**, de estado civil casado, conforme al Poder que se agrega como habilitante; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Ingeniero **DIMAS YONEL ROBLES ROBLES**, de estado civil casado, representado por su apoderada Especial la señorita **GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA**, de estado civil soltera; conforme al poder que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y expresamente me solicitan y autorizan se obtengan los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agreguen como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste: cesión de participaciones de la compañía MEGAPERFORACION CIA. LTDA al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública por una parte como cedentes: Uno.- Abogado Pablo Roberto Espinosa Espinosa, en su calidad de Apoderado y Representante Legal de SIGNUM INGENIERIA S.A.S, en calidad de CEDENTE; Dos.- Señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra en calidad de apoderada especial de Ingeniero Dimas Yonel Robles Robles, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quienes libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de Compañía Limitada. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La compañía MEGAPERFORACION CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el diecinueve (19) de Enero del dos mil doce (2012), ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.12.000671 de ocho (8) de Febrero del dos mil doce (2012),

debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro (24) de Febrero del mismo año, bajo el número quinientos treinta y uno (531), Tomo ciento cuarenta y tres (143) Repertorio Número cero cero siete ocho tres nueve (007839), con un capital de ciento catorce mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ($ 114.000,00), divididas en ciento catorce mil (114.000) participaciones, de un dólar cada una. **b)** La Junta General Universal de Socios de la compañía MEGAPERFORACION CIA. LTDA, reunida el siete (07) de Octubre del dos mil dieciséis (2016), por unanimidad resuelve autorizar la cesión de participaciones del Socio SIGNUM INGENIERIA S.A.S, a favor de Ingeniero Dimas Yonel Robles Robles. **c)** Signum Ingeniería S.A.S. debe al Ing. Dimas Robles la cantidad de USD $ 30.700,00 (Treinta mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América) por concepto de préstamos para capital de trabajo, por el acuerdo de las partes la deuda se extinguirá por medio del pago por Cesión de participaciones sociales de la compañía Megaperforación Cia. Ltda., conforme lo establece el Artículo mil seiscientos treinta (1630) y siguientes del Código Civil. **d)** La junta ordinaria de socios de Signum Ingeniería S.A.S, autoriza que se cedan las participaciones por dación en pago a favor del Ingeniero Dimas Yonel Robles. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de lo expuesto el Cedente: uno.- SIGNUM INGENIERIA S.A.S representado por señor Pablo Roberto Espinosa Espinosa, debidamente autorizado por la Junta de Socios, cede cincuenta y un mil trescientos (51.300) participaciones de la Compañía MEGAPERFORACION CIA. LTDA a favor del Cesionario: Ingeniero Dimas Yonel Robles Robles. Se deja constancia que la presente cesión y transferencia de participaciones incluye todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas

NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR

patrimoniales, cuentas por cobrar a la compañía y más haberes que correspondan a las participaciones cedidas y a los aportes anteriormente hechos por el cedente. En consecuencia el cuadro de integración de capital de la Compañía MEGAPERFORACION CIA. LTDA. Queda conformado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

SOCIO	PARTICIP. ACTUAL	PORCENTAJE ANTERIOR	PARTICIP. RECIBIDAS	PORCENTAJE ACTUAL	TOTAL PARTICIPACIONES
William González Torres	39.900	35%	0	35%	39.900
Elsie Miño Falconí	22.800	20%	0	25%	22.800
Dimas Robles Robles	0	0	51.300	45%	51.300
TOTAL:	114.000	100%	51.300	100%	114.000

CUARTA: ACEPTACION.- ACEPTACION.- Por su parte el Cesionario, Ingeniero Dimas Yonel Robles Robles acepta la cesión de participaciones a su favor y da por este medio por cancelada la deuda que mantenía Signum Ingeniería S.A.S. **QUINTA: CUANTIA y FORMA DE PAGO:** La cuantía de esta cesión es de USD $ 30.700,00 (Treinta mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América), las participaciones son entregadas por Signum Ingeniería S.A.S. a favor de Ing. Dimas Robles, por dación en pago de la deuda expresada en el antecedente. De este modo queda extinguidas las deudas que hasta la fecha mantenía la compañía Signum Ingeniería S.A.S., sucursal Ecuador con el Ingeniero Dimas Robles. **SEXTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCION:** De la presente cesión de participaciones se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, debiéndose inscribir en el registro mercantil correspondiente. **SEPTIMA: AUTORIZACION LEGAL.-** Queda autorizado el Abogado Pablo Espinosa, para realizar las gestiones que sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y demás organismos competentes, a fin de obtener el total

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

perfeccionamiento legal del presente acto. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. (Firmado) Abogado Pablo R. Espinosa E., con Matrícula Profesional número ocho mil setecientos once del Colegio Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

PABLO ROBERTO ESPINOSA ESPINOSA
C.C. 1711704328

GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA
C.C. 1723484 10-9

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

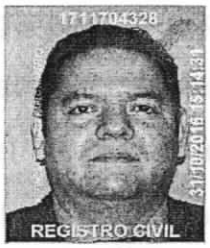

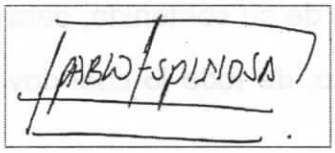

Número único de identificación: 1711704328

Nombres del ciudadano: ESPINOSA ESPINOSA PABLO ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO FALCONI ELSIE MARCELA

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 2003

Nombres del padre: ESPINOSA LUIS GONZALO

Nombres de la madre: ESPINOSA BETTY LUCIA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: RAUL HUMBERTO ZAMBRANO ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 15:14:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-5c058c991545425

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171170432-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA ESPINOSA
PABLO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELSIE MARCELA
MIÑO FALCONI

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA BETTY LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-12-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-14

V3333V2222

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0153
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711704328
CÉDULA

ESPINOSA ESPINOSA PABLO ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY
PARROQUIA

4
ZONA

F.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 31 OCT 2015

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792268559001

RAZON SOCIAL: SIGNUM INGENIERIA S.A.S

NOMBRE COMERCIAL: SIGNUM INGENIERIA S.A.S

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOSA ESPINOSA PABLO ROBERTO

CONTADOR: MINO FALCONI ELSIE MARCELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/08/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 18/08/2010

FEC. INSCRIPCION: 26/08/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN ESTUDIOS Y ANÁLISIS TECNICOS EN INGENIERIA CIVIL Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AMAZONAS Número: N31-132 Intersección: MARIANA DE JESUS Edificio: PRADERA Oficina: 401 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MALL EL JARDIN Telefono Trabajo: 022548704 Telefono Trabajo: 022547454

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

04 JUL. 2016

AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPM010815 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 04/07/2016 11:46:01

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

www.SRI.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

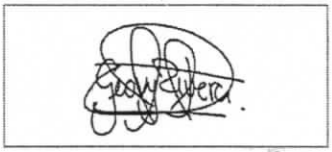

Número único de identificación: 1723484109

Nombres del ciudadano: RIVERA GUERRA GEOVANNA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: RIVERA HECTOR ALBERTO

Nombres de la madre: GUERRA GUERRA LAURA XIMENA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: RAUL HUMBERTO ZAMBRANO ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 15:15:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-3a5d0c5cd05941e

NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-003-000018530

20161701003P07809

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701003P07809

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:15)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROBLES ROBLES DIMAS YONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AN895272	COLOMBIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVERA GUERRA GEOVANNA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723484109	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

ria.-

NOTARIA
TERCERA

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN

DIMAS YONEL ROBLES ROBLES

A FAVOR

GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.

RHZ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **SIETE (07) de OCTUBRE del dos mil DIECISEIS**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **DIMAS YONEL ROBLES ROBLES,** de estado civil casado; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Bogotá y de paso por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene de celebrar un poder especial

contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor Dimas Yonel Robles Robles, colombiano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente hábil, capaz para contratar y obligarse, portador del pasaporte número AN ocho nueve cinco dos siete dos (AN895272), a quien en adelante se le denominará simplemente como "EL MANDANTE", quien libre y voluntariamente confiere, por el presente instrumento, Poder Especial en favor de la Señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra con cédula de ciudadanía uno siete dos tres cuatro ocho cuatro uno cero nueve (1723484109), a quien en adelante se denominará simplemente como "LA MANDATARIA". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** SIGNUM INGENIERIA S.A.S, es propietario de cincuenta y un mil trescientas (51.300) participaciones sociales de la Compañía MEGAPERFORACION CIA. LTDA., quien cede y vende a favor del Ing. Dimas Yonel Robles Robles. **TERCERA.- OBJETO:** Con el antecedente expuesto, el señor Dimas Yonel Robles Robles, otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de Geovanna Carolina Rivera Guerra con cédula de ciudadanía uno siete dos tres cuatro ocho cuatro uno cero nueve (1723484109), domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, quien se constituye en mandataria, para que a nombre y representación del mandante realice el siguiente acto: comparezca en la celebración de cesión y compra venta de particiones sociales de la compañía Megaperforación Cía. Ltda., suscriba cuanto escrito, petición, escritura sea necesario para tal efecto, cuyo vendedor es la empresa Signum Ingeniería S.A.S. **CUARTA.- PLAZO.** Este poder se confiere por tiempo indefinido, el mismo que podrá ser revocado en cualquier momento por la sola voluntad de la Mandante. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo conducentes al

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

perfeccionamiento de esta clase de instrumento público. (Firmado) Abogado Pablo R. Espinosa E. con matrícula profesional diecisiete-mil cuatro-trescientos catorce del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

DIMAS YONEL ROBLES ROBLES

PAS.: AN895272

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / *Type*	Cod. país / *Country code*	Pasaporte N° / *Passport No.*
P	COL	AN895272

Apellidos / *Surname*
ROBLES ROBLES

Nombres / *Given names*
DIMAS YONEL

Nacionalidad / *Nationality*
COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
06 JUL/JUL 1965

Núm. personal / *Personal No.*
CC79354093

Sexo / *Sex*	Lugar de nacimiento / *Place of birth*
M	BOGOTA COL

Fecha de expedicion / *Date of issue*	Autoridad / *Authority*
31 JUL/JUL 2012	BTA CALLE 53

Fecha de Vencimiento / *Date of expiry*
31 JUL/JUL 2022

Firma del titular / *Holder's signature*

P<COLROBLES<ROBLES<<DIMAS<YONEL<<<<<<<<<<<<<
AN895272<2COL6507062M2207319CC79354093<<<<28

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 07 OCT 2013

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

SIGNUM INGENIERIA SAS
JUNTA ORDINARIA
ACTA DE SOCIOS No. 037

Siendo las 9 AM del día 5 de Octubre de Dos mil dieciséis (2016), en las instalaciones de la sociedad SIGNUM INGENIERIA SAS, situadas en la Carrera 12A No. 78-74 de Bogotá, se reunió en sesión ordinaria la Junta General de socios, previa convocatoria hecha por el Gerente de la Sociedad, de conformidad con los estatutos que la rigen, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Llamando a lista y verificación del quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta de Socios.
3. Baja de Activos fijos de la Sucursal Ecuatoriana.
4. Cesión de participaciones que tiene SIGNUM INGENIERIA SAS, sucursal Ecuador en la Compañía Megaperforación Cia. Ltda.
5. Autorización.
6. Lectura y Aprobación del acta

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓROM

El Gerente de la Compañía, una vez verificado el quórum, informó que se encontraban presentes los socios titulares de las 30.000 cuotas en las cuales se divide la totalidad del capital, ya que la Sra. Marta Isabel Silva Moreno actúa en representación de sus hijas menores: Karen Daniela Robles Silva y Mayra Alexandra Robles Silva, en su condición de madre de las menores en ejercicio de la patria potestad, quedando así representado el 100% del capital social y la junta de socios válida para deliberar y tomar decisiones.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA

Por unanimidad fueron elegidos DIMAS YONEL ROBLES ROBLES, como Presidente y María Aurora Vaca Romero como Secretaria, quienes aceptaron sus nombramientos

3. BAJA ACTIVOS FIJOS TUBERIA

Se pone en conocimiento de los socios que en la ejecución del último proyecto en el Sector de Lago Agrio, Ecuador, dentro de la operación de la compañía se quedó enterrada tubería que a la fecha tienen un valor en libros de $3.730,15 (tres mil setecientos treinta dólares americanos con 15/100), se solita autorización para dar de baja la contabilidad de la sucursal del Ecuador.

NOTARIA VEINTICUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
11 OCT 2016
JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR
NOTARIO VEINTICUATRO (24) DE BOGOTÁ

NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR

4. GERENCIA NOTIFICA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE TIENE SIGNUM INGENIERIA SAS, SUCURSAL ECUADOR EN LA COMPAÑÍA MEGAPERFORACIÓN CIA. LTDA.

La Sra. Maria Aurora Vaca en su calidad de Secretaria pone en conocimiento de la Junta de Socios la siguiente consideración:

Signum Ingeniería SAS sucursal Ecuador, es propietario de 51.300 participaciones de la compañía Megaperforación Cia. Ltda., correspondientes al 45% del capital, con la finalidad de cancelar deudas se propone se cedan, vía dación en pago, a favor de Ing. Dimas Yonel Robles Robles.

5. AUTORIZACIÓN

a) Se autoriza a dar de baja la tubería enterrada en el proyecto de Lago Agrio, Ecuador por el valor en libros de $3.730,15
b) Se autoriza la cesión de las participaciones que la sucursal Ecuatoriana de Signum Ingeniería S.A.S., en la compañía ecuatoriana Megaperforación Cia Ltda, a favor de Dimas Yonel Robles y que el Representante Legal de SIGNUM INGENIERIA SAS, sucursal Ecuador realice el trámite de cesión de la compañía antes mencionada, así como pedir autorización y seguir procedimientos legales necesarios en la República del Ecuador.

Los socios por unanimidad aprobaron la solicitud hecha por el Gerente.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente de la Junta de Socios declara un receso para la elaboración del acta. La secretaria elabora el acta, es leída y aprobada por unanimidad.

No siendo más el objeto de la reunión y siendo las 10:00 AM. del mismo día se da por terminada la Junta de Socios

DIMAS ROBLES ROBLES
CC. 79.354.093
Presidente

MARIA AURORA VACA R.
CC. 51.845.354 de Bogotá
Secretaria

NOTARIA VEINTICUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
11 OCT 2016
JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR
NOTARIO VEINTICUATRO (24) DE BOGOTÁ

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MEGAPERFORACIÓN CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de Octubre de 2016, a las 10h30, en las oficinas de la compañía Av. Amazonas N31 -132, se reúnen los socios de MEGAPERFORACION CIA. LTDA. A.: 1.- Ing. Elsie Marcela Miño Falconí, propietaria de 22.800 participaciones, 2.- Sr. Pablo Roberto Espinosa Espinosa, en calidad de apoderado General de Signum Ingeniería S.A.S, propietario de 51.300 participaciones, 3.- Sr. William Javier Gonzales Torres, propietario de 39.900 participaciones.

Preside la junta la Ing. Marcela Miño, actúa como Secretario Ad-Hoc debidamente autorizado por la Junta la Srta. Geovanna Rivera Guerra.

Presente la totalidad del capital social, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal, por consiguiente se pone en consideración de los socios el siguiente orden del día:

1- Autorización de cesión de participaciones de SIGNUM INGENIERIA S.A.S

Una vez que los socios por unanimidad aprueban el orden del día, se instala la reunión.

Respecto al primer punto del orden del día, toma la palabra Ab. Pablo Espinosa Espinosa, en su calidad de Apoderado de SIGNUM INGENIERIA S.A.S, quien expresa que es su deseo ceder y vender sus participaciones sociales de la Compañía MEGAPERFORACION CIA. LTDA., en favor del Ing. Dimas Yonel Robles Robles, quien en su calidad de cesionario acepta la cesión que hace SIGNUM INGENIERIA S.A.S, es decir un total de 51.300 participaciones, comprometiéndose a pagar al cedente el precio correspondiente por dicha cesión.

La mencionada transferencia debe ser autorizada por todos los socios, conforme lo establece el art. 113 de la Ley de Compañías; razón por la cual la moción es sometida a la aprobación de los mismos, quienes la aprueban de manera unánime, quedando de la siguiente manera el cuadro de integración de capital de la Compañía

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MEGAPERFORACION CIA. LTDA

SOCIO	PARTICIP. ACTUAL	PORCENTAJE ANTERIOR	PARTICIP. RECIBIDAS	PORCENTAJE ACTUAL	TOTAL PARTICIPACIONES
William González Torres	39.900	35%	0	35%	39.900
Elsie Miño Falconí	22.800	20%	0	25%	22.800
SIGNUM INGENIERIA S.A.S	51.300	45%	0	0%	0
Dimas Robles Robles			51.300	45%	51.300
TOTAL:	114.000	100%	51.300	100%	114.000

Con la consideración expuesta, la Junta General Universal, por unanimidad decide aprobar la moción expuesta y por tanto resuelve:

1. Autorizar la cesión de participaciones sociales de SIGNUM INGENIERIA S.A.S, a favor de Ing. Dimas Yonel Robles Robles.

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

Finalmente, todos los socios facultan al Gerente General para que solicite su aprobación e inscripción frente a los organismos de control y demás diligencias necesarias para que se haga efectiva la resolución de la Junta General Universal.

Agotados el punto del orden del día, el Presidente otorga unos minutos de reserva para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 12h30.

Ing. Elsie Marcela Miño Falconí
SOCIA

William Javier González T.
SOCIO
Pas. AP1112438

Pablo Roberto Espinosa E.
SOCIO
SIGNUM INGENIERIA SA.S.

Geovanna Rivera Guerra
SECRETARIA AD-HOC

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: "MEGAPERFORACION CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 19 de enero de 2012, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el 31 de octubre de 2016, otorgado por: LA COMPAÑÍA SIGNUM INGENIERIA S.A.S. REPRESENTADA POR SU APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL, SR. PABLO ROBERTO ESPINOSA ESPINOSA, a favor de: SR. DIMAS YONEL ROBLES ROBLES, REPRESENTADO POR SU APODERADA ESPECIAL SRTA. GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 72072
7925432UGSPEGT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52291
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1057
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /31/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGAPERFORACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 51300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 531 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/02/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

Registro de Datos Públicos del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL